

MAT.: AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DOÑA TANIA FERNANDA CORVALAN ARANDA.

ALGARROBO, 02.05.2014 DECRETO: N° 2.057 /

VISTOS:

1. Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

- 3. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- 4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;

7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);

- 8. D.A. Nº 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo Nº 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 9. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
- 10. D.A. Nº 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014;
- 11. Licencia Médica Nº 1-30527772 de la Sra. Marioly Venegas Morales.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Trámite para Contratación/Nombramiento de fecha 02 de mayo de 2014, en el cual la Dirección del Departamento de Salud Algarrobo y ante la necesidad de contar con personal con destinación exclusiva al apoyo administrativo, requiere gestión para reemplazo en virtud de la ausencia por Licencia Médica de la funcionaria Administrativa.

DECRETO:

Autorizase Contrato en calidad de reemplazo, a doña TANIA FERNANDA CORVALAN ARANDA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

para que se desempeñe como Administrativo en las dependencias del Departamento de Salud de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica, de funcionaria de la Salud Marioly Venegas Morales, a partir del día 02 de mayo de 2014 al 31 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo:

- De lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21 item 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal ano 2014. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-VEZ FUENZA JAIME GAI ALGALDE SAILINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JGP/PMM/MRT/MRA/erm DISTRIBUCION: CONTROL INTERNO Baidad de Control (1) Interesada Archivo Municipal -Salud